

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de marzo de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110013103027**20230010800**

Por considerarlo pertinente se ordena la vinculación al presente trámite de la presente acción constitucional a la sociedad DESMOND GARCÍA S.A.S., por lo que se concede el término de un día contado a partir del recibo de la comunicación a fin que se sirvan remitir un informe y copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos. Art 20 Dec.2591 de 1991

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la vinculada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos, así como esta providencia.

CUMPLASE y NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprf

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cdfa6ec63741ac11f3ca5a2a2afc85b8dfad5d31b713ed431fa949c4b6c87ae**

Documento generado en 09/03/2023 08:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>